



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2205

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 6 de marzo de 2019 por la que se cita a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 30/2019 interpuesto contra la resolución por la que se desestiman los recursos interpuestos contra la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para acceder al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería técnica, especialidad técnico industrial

Hechos

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 15 de noviembre de 2018 por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones de 10 de octubre de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en varias escalas y especialidades del cuerpo facultativo técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Mediante un oficio del letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se ha ordenado la remisión del expediente impugnado y la citación de las personas interesadas para que puedan personarse como demandadas ante el órgano judicial.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir una copia del expediente administrativo referido al acto impugnado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
2. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, que se pueden ver afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto que sigue el PO 30/2019, a fin de que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días a partir de la notificación o publicación de la presente resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará parte para los trámites no precluidos. Si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.
4. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de marzo de 2019

El director gerente de la EBAP
Jaime Tovar Jover

